

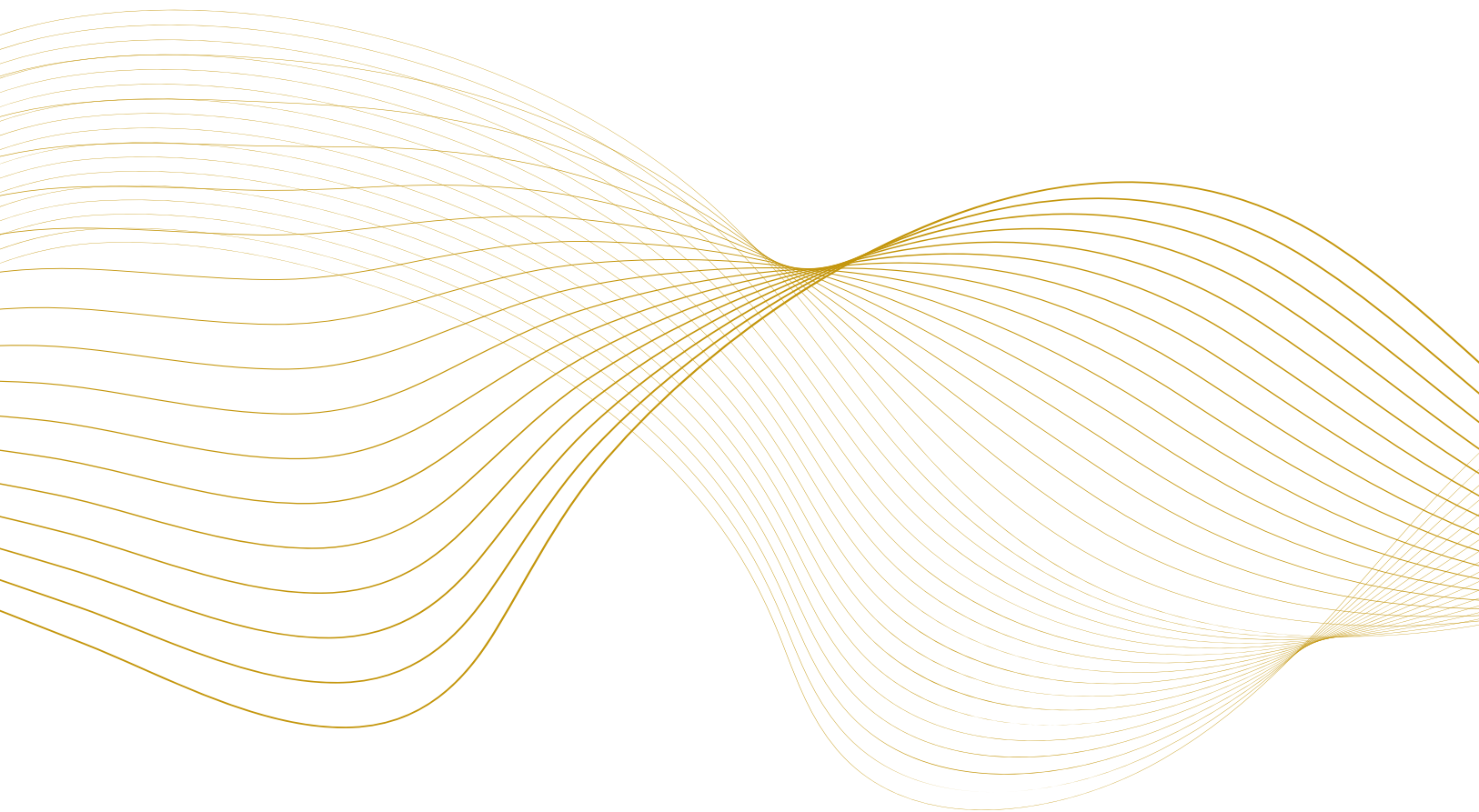


Gaceta
CCH

Suplemento
16 de marzo de 2023

Convocatoria

**PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS
ACADÉMICOS REPRESENTANTES DE LAS TÉCNICAS
Y TÉCNICOS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA NACIO-
NAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES ANTE
EL CONSEJO ACADÉMICO DEL BACHILLERATO**



Convocatoria

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ACADÉMICOS REPRESENTANTES DE LAS TÉCNICAS Y TÉCNICOS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL BACHILLERATO

La Dirección General de la **Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades**, en adelante Colegio de Ciencias y Humanidades, con fundamento en los artículos 125, fracciones VI y VII, 130 y 131 del *Estatuto General de la UNAM*, artículos 3º, fracciones VI y VII, 9º, 13 y 14 del *Reglamento Interno del Consejo Académico del Bachillerato*, así como el *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos*; las *Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos*, y para la *Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos*, y conforme al acuerdo tomado por el Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades en su sesión extraordinaria efectuada el 14 de marzo de 2023.

CONVOCA

A las **Técnicas y Técnicos Académicos** adscritos al Colegio de Ciencias y Humanidades a participar en la elección electrónica, mediante voto universal, libre y secreto, de dos consejeras o consejeros académicos propietarios y sus respectivos suplentes, por todo el Colegio de Ciencias y Humanidades, quienes les representarán ante el Consejo Académico del Bachillerato, para el periodo de 2023-2027, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Para ser representante de las técnicas y técnicos académicos ante el Consejo Académico del Bachillerato se requiere:

- I. Tener reconocimiento en su especialidad y haberse distinguido en sus labores de apoyo a la docencia, técnicas o de difusión;
- II. Poseer un grado superior al de bachiller;
- III. Ser técnica o técnico académico titular definitivo, con más de seis años de antigüedad en el Colegio de Ciencias y Humanidades, según sea el caso;
- IV. No estar disfrutando de licencia;
- V. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección, ni durante el desempeño de su cargo;
- VI. No ser integrante del Consejo Universitario, Consejo Académico del Bachillerato, Consejo Técnico, Consejo Interno, Comisión Dictaminadora o Consejo Académico de Área o de Departamento, y
- VII. No haber sido sancionado por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria.

SEGUNDA. Podrán registrar sus candidaturas en la presente elección las técnicas o técnicos académicos cuyos nombres aparezcan en la lista de elegibles correspondiente, la cual se publica simultáneamente con la presente Convocatoria.

Para obtener el registro de fórmula, por parte de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, se requiere registrar una candidatura de propietaria o propietario y su respectivo suplente, en la que ambas cubran la totalidad de los requisitos establecidos en la normativa aplicable y en la Base Primera de esta Convocatoria. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 21 del *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos*.

En caso de que uno de los integrantes de una fórmula registrada renuncie a su candidatura, o se verifique con posterioridad que no satisface los requisitos para ser consejera o consejero, o se vea imposibilitado para participar en la elección, la compañera o compañero de fórmula podrá participar en la elección respectiva.

Las candidatas y candidatos que integren las fórmulas deberán proceder, preferentemente, de distinta adscripción (Dirección General y planteles), de diferente área, departamento o Secretaría para procurar obtener una mayor pluralidad de representación de las técnicas y técnicos académicos que se encuentran en el subsistema del bachillerato de la Universidad.

Ninguna técnica o técnico académico podrá solicitar su registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como propietaria, propietario o como suplente.

Las y los representantes acreditados de una fórmula registrada podrán sustituirse en cualquier tiempo, siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, hasta **las 18:00 horas del 11 de abril de 2023**.

TERCERA. Para el registro de fórmula, ambas personas solicitantes deberán cubrir la totalidad de los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con lo señalado en la Base Primera de esta Convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por una propietaria o propietario y su respectivo suplente;
- III. Presentar original de la credencial de la UNAM vigente para cotejo y entregar copia de la misma;
- IV. Copia del último talón de pago o constancia de adscripción, categoría y nivel, antigüedad en la Institución y vigencia de la relación laboral expedida por la Dirección General de Personal;
- V. Copia de comprobante del último grado académico obtenido;
- VI. Manifestar por escrito aceptación, compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas al Consejo Académico del Bachillerato en la normativa universitaria, y
- VII. Señalar, conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio, correo electrónico institucional y teléfono de la o el representante de la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

CUARTA. La lista de elegibles estará disponible en la página electrónica del Colegio de Ciencias y Humanidades www.cch.unam.mx/elecciones

También, se podrá consultar en las siguientes páginas electrónicas de cada uno de los planteles:

Plantel Azcapotzalco

<https://www.cchazc.unam.mx>

Plantel Naucalpan

<http://www.cch-naucalpan.unam.mx/>

Plantel Vallejo

<http://www.cch-vallejo.unam.mx>

Plantel Oriente

<http://www.cch-oriente.unam.mx>

Plantel Sur

<https://www.cch-sur.unam.mx>

QUINTA. El registro de fórmulas se realizará ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, del 17 al 31 de marzo de 2023, mediante el correo electrónico elecciones.dg@cch.unam.mx, de las **10:00 horas a las 18:00 horas**.

La Comisión Local de Vigilancia de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a las fórmulas que satisfagan los requisitos previstos en la Base Tercera de la presente Convocatoria e informará de ello por correo electrónico institucional a las o los representantes de las mismas para los efectos que correspondan, dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos, es decir, **los días 10 al 14 de abril de 2023**, considerando lo siguiente:

En el caso de negativa del registro, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección deberá notificar **los días 10 y 11 de abril de 2023**, con el fin de que las inconformidades se presenten, en su caso, **los días 12 y 13 de abril de 2023** para su reconsideración y la Comisión Local de Vigilancia de la Elección dará respuesta definitiva a más tardar **el día 14 de abril de 2023**.

SEXTA. Podrán participar como electoras aquellas técnicas o técnicos académicos que aparezcan en el padrón correspondiente y que tengan más de tres años de antigüedad, incluyendo a las técnicas o técnicos académicos jubilados que se encuentren prestando sus servicios en el Colegio de Ciencias y Humanidades mediante contrato, conforme a lo dispuesto en el Estatuto del Personal Académico. La antigüedad se computará hasta el día de la jornada electoral.

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora conectada a Internet, en la página www.jornadaelectoral.unam.mx. Para ello, cada elector cuenta con un Número de Identificación Personal (NIP) que utiliza en los procesos electrónicos relacionados con su función técnica y/o con el que tiene acceso a la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal (DGP), el cual es confidencial e intransferible.

Las técnicas o técnicos académicos que requieran recuperar o no cuenten con el NIP deberán solicitarlo en la oficina administrativa de su entidad, la cual hará el trámite respectivo y les hará entrega **del 17 de marzo al 12 de abril de 2023, en un horario de las 10:00 horas a las 18:00 horas**, previa presentación de lo siguiente:

- I. Credencial de la UNAM vigente, o
- II. Identificación oficial vigente con fotografía.

El contacto de la oficina administrativa de cada Plantel será el siguiente:

Plantel Azcapotzalco: general.azcapotzalco@cch.unam.mx

Plantel Naucalpan: teresa.sanchez@cch.unam.mx

Plantel Vallejo: blanca.zamora@cch.unam.mx

Plantel Oriente: administrativa.orientecch.unam.mx

Plantel Sur: administrativa.sur@cch.unam.mx

Dirección General: arturo.malagon@cch.unam.mx

Las técnicas o técnicos académicos interesados en modificar su NIP lo podrán hacer en la página electrónica de la Dirección General de Administración Escolar www.dgae-siae.unam.mx, hasta **las 23:59 horas del día 12 de abril de 2023**.

Los NIP no entregados serán resguardados por la o el Director de la Entidad Académica e integrados al paquete electoral que se entregará a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

SÉPTIMA. El padrón de electores estará disponible en la página web del Colegio de Ciencias y Humanidades www.cch.unam.mx/elecciones

También, se podrá consultar en las siguientes páginas electrónicas de cada uno de los planteles:

Plantel Azcapotzalco

<https://www.cchazc.unam.mx>

Plantel Naucalpan

<http://www.cch-naucalpan.unam.mx/>

Plantel Vallejo

<http://www.cch-vallejo.unam.mx>

Plantel Oriente

<http://www.cch-orientecch.unam.mx>

Plantel Sur

<https://www.cch-sur.unam.mx>

OCTAVA. Las personas interesadas podrán solicitar a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección los ajustes al padrón de electores y a la lista de elegibles mediante el correo electrónico y en el horario señalados en la Base Quinta de esta Convocatoria. El ejercicio de este derecho cesará:

- I. Tratándose de la lista de elegibles, hasta **las 18:00 horas del 31 de marzo de 2023**, y

- II. En el caso del padrón de electores, hasta las **18:00 horas del 10 de abril de 2023**.

NOVENA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción I del *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos*, el Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, en su sesión extraordinaria efectuada el **14 de marzo de 2023**, designó para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a los siguientes tres miembros:

- I. Monroy Arzate José Cruz, presidente;
- II. López Recillas Maritza, vocal; y
- III. Reyes Jiménez Cinthia, vocal.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de las *Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos*, se designó como experto en informática para apoyar en el enlace con la Dirección General de Cómputo y Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) a:

Rodríguez Arguijo Armando

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del mismo se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada, registrando el número de electores que participaron en la jornada electoral.

Para la supervisión de los comicios en cada plantel, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades consideró integrar Subcomisiones Locales de Vigilancia de la Elección conformadas por las consejeras y consejeros técnicos representantes de plantel, cuya función consistirá en supervisar que la jornada electoral se desarrolle conforme a la legislación universitaria y en recibir los escritos de inconformidad que presenten las técnicas y técnicos académicos durante los comicios, mismos que deberán remitir a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección al término de las elecciones. Las consejeras y consejeros técnicos se instalarán en la Sala de juntas de cada uno de sus Planteles:

Plantel Azcapotzalco

Martínez Martínez Dolores
Barragán Solís Martha Patricia

Plantel Naucalpan

Escamilla Núñez Gerardo
Miranda Sánchez Araceli

Plantel Oriente

Ruíz Anaya Dulce María
Barba Martínez Azucena

Plantel Vallejo

Izquierdo Alarcón María Esther
Galindo Ulloa Javier

Plantel Sur

Zenteno Mendoza Blanca Estela
Suzuki Hayakawa Matilde Yukie

DÉCIMA. Las candidatas o candidatos y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral, desde el día en que se les notifique el otorgamiento del registro de la fórmula solicitada y hasta las 18:00 horas del 13 de abril de 2023.

DÉCIMA PRIMERA. La elección se efectuará en la página www.jornadaelectoral.unam.mx el **18 de abril de 2023, de las 10:00 a las 18:00 horas**, dentro del horario de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, en sesión virtual, verificará que el sistema no esté en operación antes de la hora de inicio de la jornada electoral. Una vez puesto en operación a la hora fijada, constatará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros, supervisará el avance del proceso, dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada, levantará el acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

DÉCIMA SEGUNDA. Para la presente elección el Consejo Técnico ha determinado instalar un monitor en la Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, ubicada en la planta baja del edificio de la Dirección General, Lateral Insurgentes Sur S/N y Circuito Interior, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, C. P. 04510, donde las candidatas, candidatos y/o sus representantes podrán observar el proceso de votación, así como el recuento total.

Para la presente elección, el Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades determinó que el día de la jornada electoral la Comisión Local de Vigilancia de la Elección sesione a través de videoconferencia, a la que podrán incorporarse las y los representantes de las fórmulas registradas, con el propósito de monitorear conjuntamente el proceso de votación, así como el recuento total de votos.

DÉCIMA TERCERA. La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto, contendrá escritas en blanco y negro y sin logotipos, las fórmulas registradas de propietarias o propietarios y sus respectivos suplentes con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietaria o propietario.

DÉCIMA CUARTA. En el lugar de monitoreo podrá estar presente, con el carácter de observadora, una persona representante de cada una de las fórmulas registradas que haya sido debidamente acreditada ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, hasta **las 18:00 horas del 10 de abril de 2023.**

DÉCIMA QUINTA. Las y los electores podrán ejercer su derecho al voto seleccionando hasta dos de las fórmulas registradas. Las fórmulas ganadoras serán aquellas que obtengan el mayor número de votos en la elección.

Con la finalidad de que las técnicas y técnicos académicos que así lo deseen puedan sufragar en su plantel de adscripción, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades acordó instalar equipo de cómputo en los siguientes lugares:

Azcapotzalco: Sala PUSTE

Naucalpan: Sala del Centro de Cómputo

Vallejo: Planta alta del Centro de Cómputo

Oriente: Sala de Profesores ubicada en la planta alta de la Biblioteca

Sur: Centro de Cómputo. Planta Baja. Sala de consulta

DÉCIMA SEXTA. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse.

DÉCIMA SÉPTIMA. Un voto será nulo cuando:

- I. El votante hubiere seleccionado más de dos fórmulas registradas;
- II. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro haya sido cancelado, y
- III. Se violen las disposiciones adicionales para la emisión del voto, en su caso.

DÉCIMA OCTAVA. Las inconformidades deberán presentarse por escrito o por correo electrónico con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundamentadas, con la documentación y pruebas correspondientes, oportunamente y hasta antes de concluir el proceso electoral, ante:

- I. La Subcomisión Local de Vigilancia del Plantel;
- II. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección o, en su caso,
- III. La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Bachillerato, responsable de calificar las elecciones de Consejeros Académicos del Bachillerato.

VIGÉSIMA. La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Bachillerato será la encargada de supervisar el desarrollo del proceso electoral, así como de dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria de las fórmulas ganadoras. Su resolución será definitiva e inapelable.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 16 de marzo de 2023.

El Director General del Colegio

DR. BENJAMÍN BARAJAS SÁNCHEZ

APROBADA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2023.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DR. ENRIQUE GRAUE WIECHERS
DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS
MTRO. HUGO ALEJANDRO CONCHA CANTÚ
DR. LUIS ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA
DRA. PATRICIA DOLORES DÁVILA ARANDA
LIC. RAÚL ARCENIO AGUILAR TAMAYO
MTRO. NÉSTOR MARTÍNEZ CRISTO

RECTOR
SECRETARIO GENERAL
ABOGADO GENERAL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
SECRETARIO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

DR. BENJAMÍN BARAJAS SÁNCHEZ
LIC. MAYRA MONSALVO CARMONA
LIC. ROCÍO CARRILLO CAMARGO
LIC. MARÍA ELENA JUÁREZ SÁNCHEZ
BIOL. DAVID CASTILLO MUÑOZ
MTRA. DULCE MARÍA E. SANTILLÁN REYES
MTRO. JOSÉ ALFREDO NÚÑEZ TOLEDO
LIC. GEMA GÓNGORA JARAMILLO
LIC. HÉCTOR BACA ESPINOZA
ING. ARMANDO RODRÍGUEZ ARGUJO

DIRECTOR GENERAL
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA ACADÉMICA
SECRETARIA DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
SECRETARIA ESTUDIANTIL
SECRETARIA DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
SECRETARIO DE INFORMÁTICA

MTRA. MARTHA PATRICIA LÓPEZ ABUNDIO
DR. JUAN CONCEPCIÓN BARRERA DE JESÚS
C.P. CELFO SARABIA EUSEBIO
LIC. VEIDY SALAZAR DE LUCIO
MTRA. FABIOLA MARGARITA TORRES GARCÍA
LIC. ANTONIO NÁJERA FLORES
LIC. ANTONIO GIL RUÍZ GUERRERO
C. ADRIANA ASTRID GETSEMANÍ CASTILLO JUÁREZ
LIC. MARTHA CONTRERAS SÁNCHEZ
LIC. VERÓNICA ANDRADE VILLA

MTRO. KESHAVA QUINTANAR CANO
MTRA. VERÓNICA BERENICE RUIZ MELGAREJO
LIC. TERESA DE JESÚS SÁNCHEZ SERRANO
ING. DAMIÁN FELTRÍN RODRÍGUEZ
MTRA. ANGÉLICA GARCILAZO GALNARES
BIOL. GUADALUPE HURTADO GARCÍA
MTRO. MIGUEL ÁNGEL ZAMORA CALDERILLA
LIC. ANA ROCÍO ALVARADO TORRES
ING. MARÍA DEL CARMEN TENORIO CHÁVEZ
LIC. REYNA I. VALENCIA LÓPEZ

LIC. MARICELA GONZÁLEZ DELGADO
ING. MANUEL ODILÓN GÓMEZ CASTILLO
LIC. BLANCA ADELA ZAMORA MUÑOZ
MTRA. MARÍA XÓCHITL MEGCHÚN TREJO
LIC. MARÍA DEL ROCÍO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
LIC. ARMANDO SEGURA MORALES
LIC. CARLOS ORTEGA AMBRIZ
IQ. GEORGINA GUADALUPE GÓNGORA CRUZ

MTRA. PATRICIA GARCÍA PAVÓN
QFB. REYES FLORES HERNÁNDEZ
MTRA. ALEJANDRA BARRIOS RIVERA
LIC. EDITH CATALINA JARDÓN FLORES
MTRA. CECILIA ESPINOSA MUÑOZ
DRA. ELSA RODRÍGUEZ SALDAÑA
MTRA. CLAUDIA VERÓNICA MORALES MONTAÑO
ING. ANGÉLICA NOHELIA GUILLÉN MÉNDEZ

MTRA. SUSANA DE LOS ÁNGELES LIRA DE GARAY
LIC. NOÉ ISRAEL REYNA MÉNDEZ
C.P. ERASMO REBOLLEDO AVALOS
MTRO. ERNESTO MÁRQUEZ FRAGOSO
MTRO. ARMANDO MONCADA SÁNCHEZ
DRA. GEORGINA BALDERAS GALLARDO
MTRO. REYNALDO CRUZ CONTRERAS
MTRA. NOHEMÍ CLAUDIA SAAVEDRA ROJAS
MTRA. CLARA LEÓN RIOS

AZCAPOTZALCO

DIRECTOR
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
SECRETARIO ACADÉMICO
SECRETARIA DOCENTE
SECRETARIO DE SERVICIOS ESTUDIANTILES
SECRETARIO DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN
SECRETARIO PARTICULAR Y DE GESTIÓN

NAUCALPAN

DIRECTOR
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARIO ACADÉMICO
SECRETARIA DOCENTE
SECRETARIA DE SERVICIOS ESTUDIANTILES
SECRETARIO DE APOYO AL APRENDIZAJE Y CÓMPUTO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN
COORDINADORA DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN

VALLEJO

DIRECTORA
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA ACADÉMICA
SECRETARIA DOCENTE
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
SECRETARIO DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
SECRETARIA TÉCNICO DEL SILADIN

ORIENTE

DIRECTORA
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA ACADÉMICA
SECRETARIA DOCENTE
SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN

SUR

DIRECTORA
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA ACADÉMICA
SECRETARIO DOCENTE
SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
SECRETARIO DE APOYO AL APRENDIZAJE
SECRETARIA TÉCNICO DEL SILADIN
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN

